

REPORTE LABORAL BONO AL TRABAJO DE LA MUJER (BTM)

AÑO 2020

UNIDAD DE ESTUDIOS



Este reporte de resultados presenta la situación laboral, considerando cotizaciones y salarios, de las personas que recibieron al menos un pago del programa **Bono al Trabajo de la Mujer (BTM)** durante el año 2020. Esta situación laboral es analizada tanto el año antes (2019), como durante el año en curso (2020) y el año siguiente (2021) al año del subsidio analizado. Las fuentes de información que permiten la construcción de las estadísticas contenidas en este documento corresponden a las bases administrativas del programa y la base del seguro de cesantía, la cual se encuentra actualizada a enero de 2022 para la elaboración de este reporte.

Es importante mencionar que *las estadísticas e indicadores que se presentan en este reporte no corresponden a efectos directos y atribuibles al programa, ya que no responden a una evaluación de impacto*. Asimismo, se debe tener en consideración que este

reporte se construye a partir de la información de la base del seguro de cesantía por tanto *la situación laboral de las usuarias podría estar subestimada en cuanto no necesariamente se observan los resultados de las personas que optan por empleos independientes*.

Es relevante tener en consideración al momento de analizar los resultados que se presentarán en este reporte, el contexto de la contingencia sanitaria durante los años 2020 a 2021, periodo sobre el cual se miden los distintos indicadores laborales, ya que generó importantes efectos en el mercado del trabajo.

El total de usuarias registradas en la base administrativa utilizada para este reporte corresponde a un total de 396.849 personas, quienes recibieron al menos un pago del **Bono al Trabajo de la Mujer (BTM)** durante el año 2020.

INDICADORES

FIGURA N°1: INDICADORES DEL PROGRAMA BONO AL TRABAJO DE LA MUJER (BTM) AÑO 2020



Fuente: Base de datos administrativa de SENCE y base del Seguro de Cesantía.

El primer indicador, **participación previa y durante en el mercado laboral formal**, muestra la proporción de usuarios que presenta al menos una cotización en los doce meses previos al año analizado, 2020, y durante el mismo. En este caso, vemos que un 83% de las usuarias presentaba al menos una cotización durante el año 2019, lo que disminuye a 79% si consideramos el año 2020, por lo que se observa una disminución en cuanto a la participación en el mercado laboral.

El segundo indicador, **ingreso al mercado laboral formal**, corresponde a la proporción de usuarias que en el año 2019 no cotizaron en el mercado laboral formal, sin embargo, durante el año 2020, cotizan al menos una vez. En el caso del BTM el indicador es de un 8%, es decir, solo un 8% de las usuarias que no habían trabajado de manera formal en el 2019, comienzan a trabajar formalmente en el año 2020. Este porcentaje presenta un

alza respecto a lo evidenciado el año 2019, donde el indicador fue de un 3%.

El tercer indicador, es igual al anterior, pero solo considerando a aquellas usuarias que en el año en cuestión reciben su primer pago, es decir son usuarias nuevas del 2020 y no de arrastre de años anteriores, en este caso el indicador también es de 8%.

El cuarto indicador, **aumento densidad de cotizaciones**, corresponde a la proporción de usuarias que aumenta su densidad de cotizaciones el 2020 en relación con 2019, es decir, aquellas que, recibiendo el subsidio durante el año 2020, cotizan más que antes. En el caso de este programa el indicador es de un 26%.

El quinto y último indicador corresponde al **promedio de cotizaciones** de las usuarias en el año 2020, donde se observa que las usuarias presentan 7 cotizaciones en promedio en un periodo de 12 meses.

COTIZACIONES MES A MES

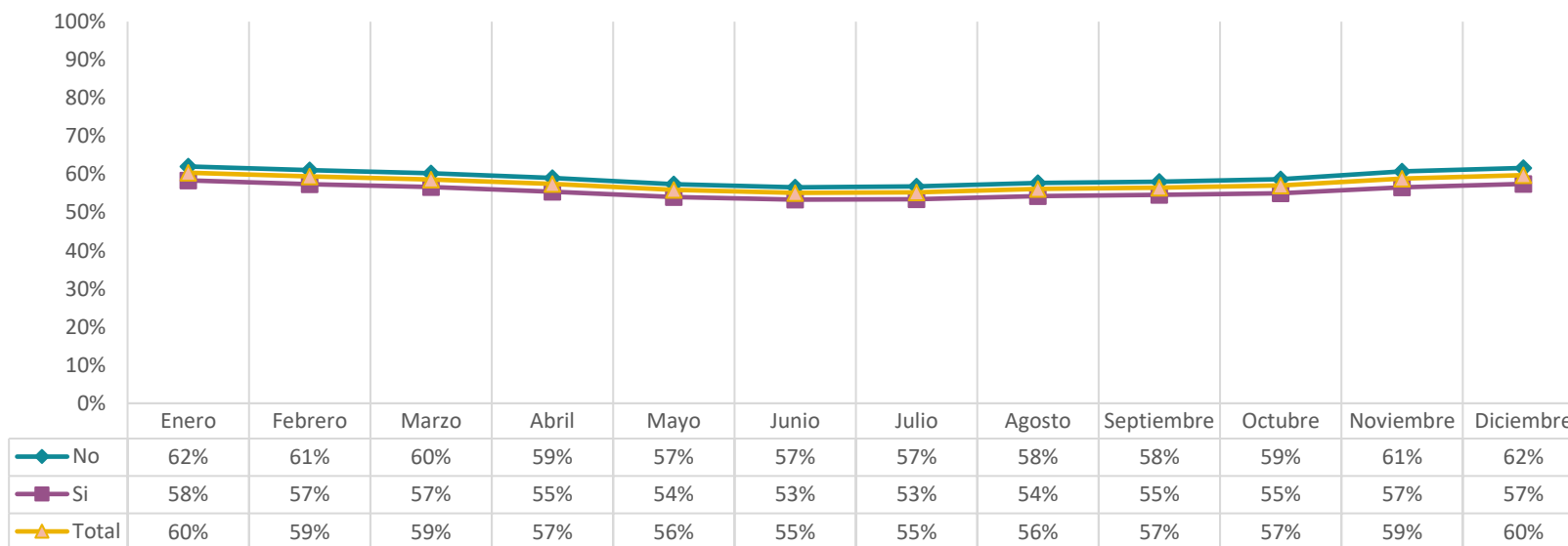
A continuación, se presenta la situación laboral de las usuarias, considerando cotizaciones, durante el año 2021.

Analizando en primera instancia las cotizaciones de las usuarias mes a mes, se observa que durante el año 2021 se evidencia una tendencia a mantenerse constante el nivel de cotizaciones en el año, evidenciando un 60% de usuarias cotizando en enero, lo que

baja a 55% en junio, y retoma el nivel anterior, presentándose 60% en diciembre.

Por otra parte, se observa en el gráfico a continuación, que las usuarias del programa no evidencian diferencias relevantes a nivel de cotizaciones si son usuarias de arrastre de año anteriores o si son usuarias nuevas del año 2020.

GRÁFICO N°1: PROPORCIÓN DE COTIZANTES SEGÚN CORRESPONDEN A USUARIAS NUEVAS EN EL AÑO O NO AÑO 2021

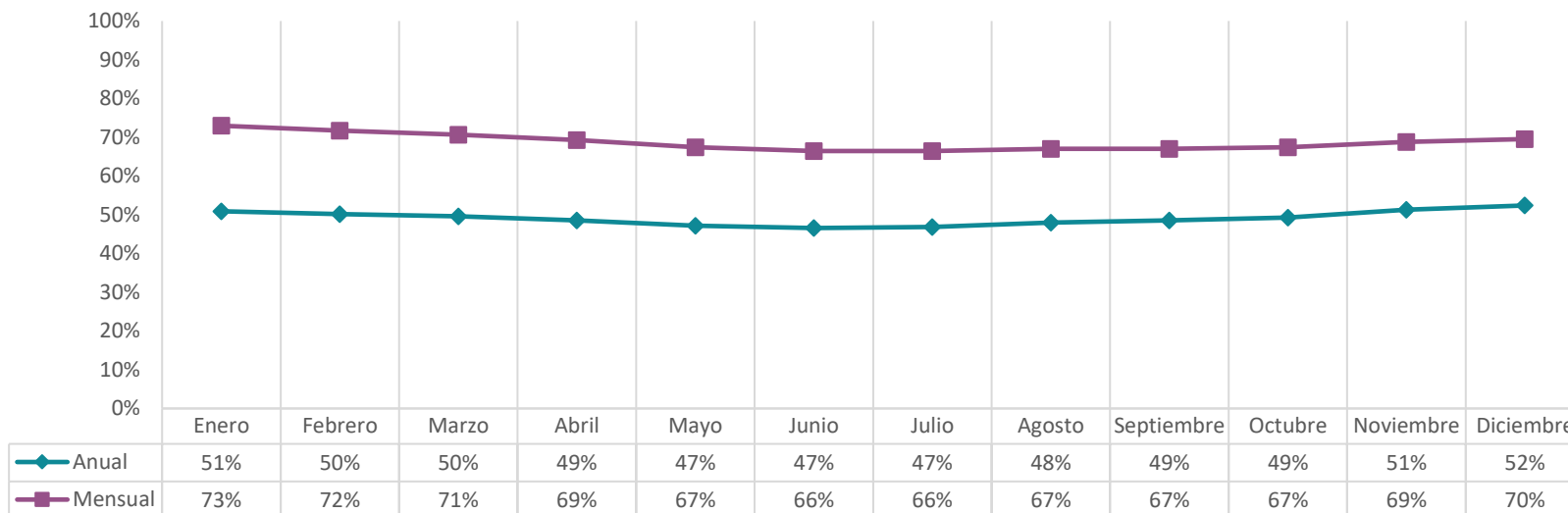


Fuente: Base de datos administrativa de SENCE y base del Seguro de Cesantía.

Adicionalmente, se desgrega la situación entre usuarias que optan por pago mensual, y aquellas que optan por pago anual. En ese sentido, se observa que las usuarias que optan por pago

mensual están considerablemente por sobre el nivel de cotizaciones de las usuarias que optan por pago anual.

GRÁFICO N°1.1: PROPORCIÓN DE COTIZANTES SEGUN TIPO DE PAGO ANUAL O MENSUAL AÑO 2021



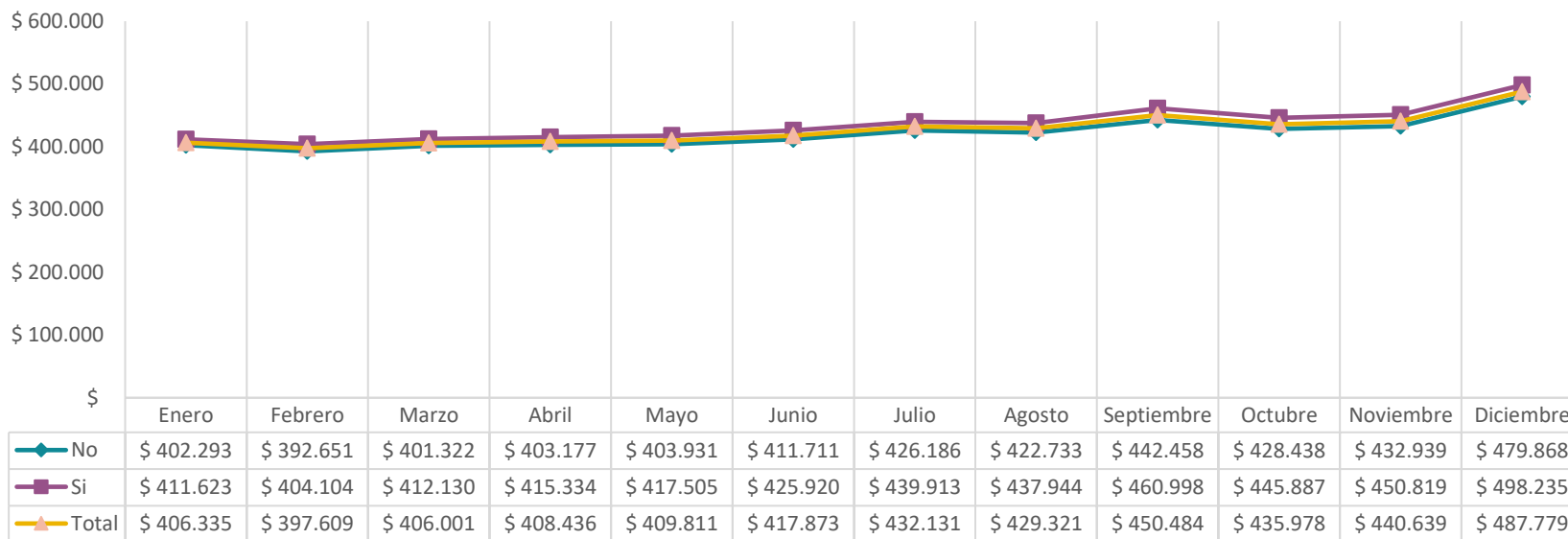
Fuente: Base de datos administrativa de SENCE y base del Seguro de Cesantía.

RENTAS MES A MES

En cuanto a las rentas que presentan las usuarias, se percibe una tendencia al alza, ya que si contrastamos la renta promedio del mes de enero de \$406.335 con los \$487.779 de diciembre, se evidencia un crecimiento de 20% en las rentas.

Las rentas también son diferenciadas entre aquellas usuarias nuevas del año 2020 y aquellas de arrastre de años anteriores, evidenciando que no existe diferencia significativa entre un grupo de usuarias o el otro.

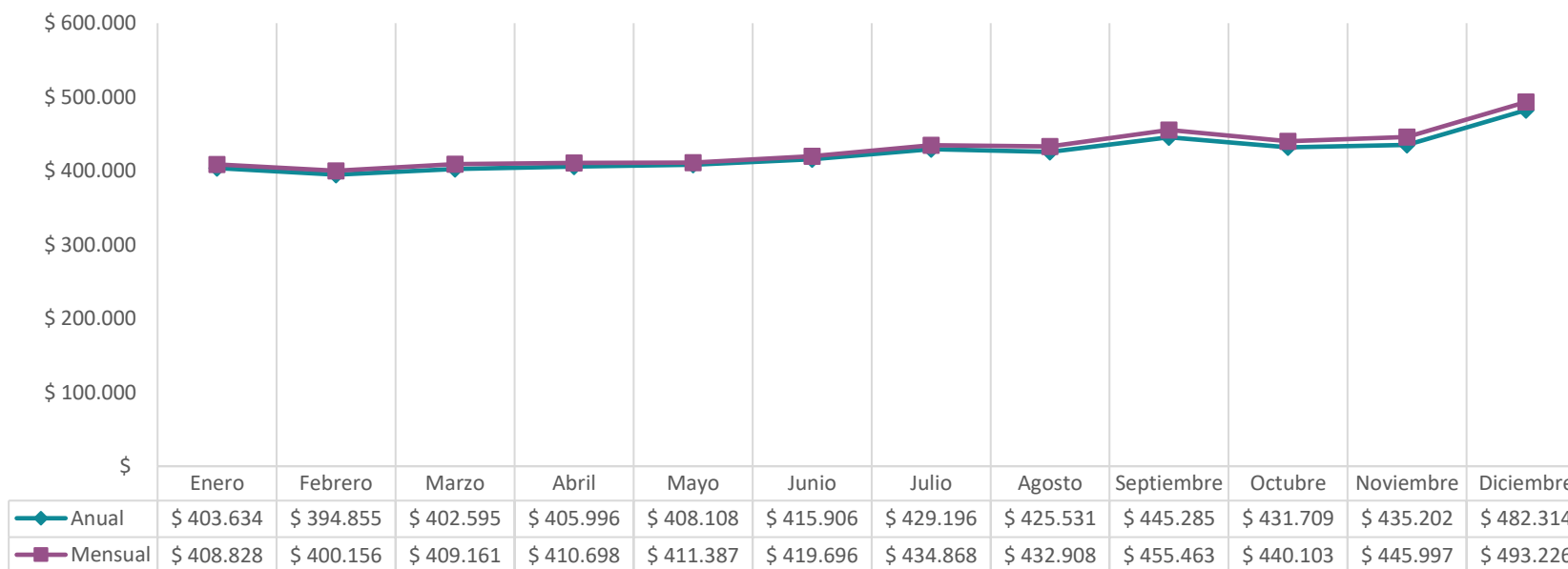
GRÁFICO N°2: RENTAS PROMEDIO AÑO 2021



Fuente: Base de datos administrativa de SENCE y base del Seguro de Cesantía.

Luego, en términos de la modalidad de pago, sea anual o mensual, se evidencia en el gráfico a continuación que casi no existen diferencias a nivel de rentas promedio entre ambos grupos.

GRÁFICO N°2.1: RENTAS PROMEDIO POR TIPO DE PAGO ANUAL O MENSUAL AÑO 2021



Fuente: Base de datos administrativa de SENCE y base del Seguro de Cesantía.

RESULTADOS REGIONALES

Los resultados presentados previamente son calculados a nivel regional, tanto para cotizaciones como salarios, considerando los doce meses del año, lo cual es presentado a continuación.

TABLA N°2: PROPORCIÓN DE COTIZANTES POR REGIÓN

REGIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ARICA Y PARINACOTA	60%	60%	59%	59%	58%	58%	58%	58%	59%	59%	58%	58%
TARAPACÁ	59%	59%	58%	58%	57%	58%	58%	58%	58%	58%	58%	58%
ANTOFAGASTA	62%	62%	62%	61%	61%	61%	61%	61%	62%	61%	62%	62%
ATACAMA	58%	57%	57%	56%	54%	54%	54%	54%	55%	56%	56%	57%
COQUIMBO	58%	58%	57%	56%	54%	54%	54%	54%	54%	55%	55%	55%
VALPARAÍSO	60%	60%	60%	59%	57%	57%	57%	58%	59%	59%	59%	59%
METROPOLITANA	59%	59%	59%	58%	57%	56%	57%	57%	58%	58%	59%	59%
O'HIGGINS	60%	59%	58%	55%	50%	48%	49%	50%	50%	53%	59%	61%
ÑUBLE	63%	59%	55%	52%	51%	49%	49%	50%	50%	52%	58%	63%
MAULE	61%	58%	57%	55%	52%	49%	49%	50%	50%	52%	60%	63%
BIOBÍO	66%	65%	64%	64%	63%	63%	63%	63%	63%	63%	65%	65%
ARAUCANÍA	61%	59%	57%	55%	54%	53%	53%	54%	54%	54%	55%	59%
LOS RIOS	60%	59%	55%	53%	53%	52%	53%	54%	54%	54%	55%	58%
LOS LAGOS	59%	58%	55%	55%	54%	53%	53%	55%	56%	56%	57%	57%
AYSÉN	50%	49%	50%	51%	50%	50%	50%	52%	52%	53%	53%	53%
MAGALLANES	58%	58%	58%	60%	59%	58%	57%	58%	58%	58%	58%	57%
SIN INFORMACION	59%	58%	57%	56%	54%	52%	53%	53%	54%	55%	57%	58%
NACIONAL	60%	59%	59%	57%	56%	55%	55%	56%	57%	57%	59%	60%

Fuente: Base de datos administrativa de SENCE y base del Seguro de Cesantía

TABLA N°2.1: RENTA PROMEDIO POR REGIÓN

REGIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ARICA Y PARINACOTA	\$ 380.819	\$ 374.314	\$ 386.660	\$ 390.919	\$ 389.970	\$ 397.905	\$ 404.862	\$ 400.235	\$ 427.324	\$ 411.894	\$ 412.396	\$ 453.489
TARAPACÁ	\$ 435.725	\$ 430.056	\$ 451.026	\$ 440.834	\$ 442.455	\$ 456.704	\$ 465.923	\$ 457.466	\$ 499.841	\$ 473.026	\$ 472.151	\$ 521.125
ANTOFAGASTA	\$ 457.006	\$ 450.358	\$ 453.336	\$ 466.256	\$ 461.389	\$ 476.085	\$ 503.632	\$ 483.098	\$ 522.592	\$ 502.545	\$ 530.653	\$ 551.786
ATACAMA	\$ 465.958	\$ 449.556	\$ 450.527	\$ 435.417	\$ 438.919	\$ 452.726	\$ 473.078	\$ 470.543	\$ 501.169	\$ 484.700	\$ 497.216	\$ 537.412
COQUIMBO	\$ 406.155	\$ 404.262	\$ 403.039	\$ 402.824	\$ 406.812	\$ 417.172	\$ 428.469	\$ 425.553	\$ 448.908	\$ 432.043	\$ 436.708	\$ 469.676
VALPARAÍSO	\$ 384.075	\$ 381.897	\$ 383.203	\$ 385.319	\$ 383.508	\$ 394.941	\$ 410.383	\$ 406.862	\$ 429.079	\$ 413.417	\$ 422.280	\$ 455.313
METROPOLITANA	\$ 425.692	\$ 418.345	\$ 425.855	\$ 427.922	\$ 431.835	\$ 437.867	\$ 450.236	\$ 450.202	\$ 475.431	\$ 457.856	\$ 463.975	\$ 507.295
O'HIGGINS	\$ 386.070	\$ 381.807	\$ 400.259	\$ 395.362	\$ 393.441	\$ 402.481	\$ 416.404	\$ 415.090	\$ 426.732	\$ 416.377	\$ 419.417	\$ 498.103
MAULE	\$ 382.121	\$ 366.410	\$ 385.947	\$ 387.750	\$ 384.358	\$ 391.181	\$ 408.583	\$ 404.024	\$ 414.857	\$ 407.262	\$ 417.556	\$ 515.310
ÑUBLE	\$ 394.365	\$ 372.363	\$ 373.970	\$ 384.716	\$ 384.500	\$ 392.127	\$ 409.139	\$ 408.207	\$ 417.020	\$ 409.406	\$ 399.738	\$ 471.025
BIOBÍO	\$ 382.601	\$ 377.878	\$ 386.058	\$ 391.245	\$ 390.740	\$ 399.935	\$ 415.649	\$ 410.506	\$ 421.061	\$ 412.387	\$ 413.016	\$ 451.444
ARAUCANÍA	\$ 393.593	\$ 371.574	\$ 382.131	\$ 388.410	\$ 388.294	\$ 396.257	\$ 412.752	\$ 406.562	\$ 422.630	\$ 410.215	\$ 412.876	\$ 444.691
LOS RIOS	\$ 401.697	\$ 377.327	\$ 372.702	\$ 379.125	\$ 384.322	\$ 393.617	\$ 405.784	\$ 400.847	\$ 421.470	\$ 408.249	\$ 412.897	\$ 437.237
LOS LAGOS	\$ 413.056	\$ 398.763	\$ 408.965	\$ 407.843	\$ 410.167	\$ 416.934	\$ 431.476	\$ 428.381	\$ 455.520	\$ 445.093	\$ 447.997	\$ 487.732
AYSÉN	\$ 405.307	\$ 407.390	\$ 414.807	\$ 419.520	\$ 421.595	\$ 428.466	\$ 449.880	\$ 439.681	\$ 473.831	\$ 455.039	\$ 457.320	\$ 491.481
MAGALLANES	\$ 425.593	\$ 426.879	\$ 436.534	\$ 454.413	\$ 458.330	\$ 455.550	\$ 471.134	\$ 460.664	\$ 493.077	\$ 475.579	\$ 473.849	\$ 517.491
SIN INFORMACION	\$ 397.334	\$ 385.888	\$ 394.550	\$ 402.715	\$ 402.462	\$ 410.584	\$ 420.062	\$ 414.410	\$ 436.645	\$ 416.340	\$ 423.929	\$ 477.838
NACIONAL	\$ 406.335	\$ 397.609	\$ 406.001	\$ 408.436	\$ 409.811	\$ 417.873	\$ 432.131	\$ 429.321	\$ 450.484	\$ 435.978	\$ 440.639	\$ 487.779

Fuente: Base de datos administrativa de SENCE y base del Seguro de Cesantía